

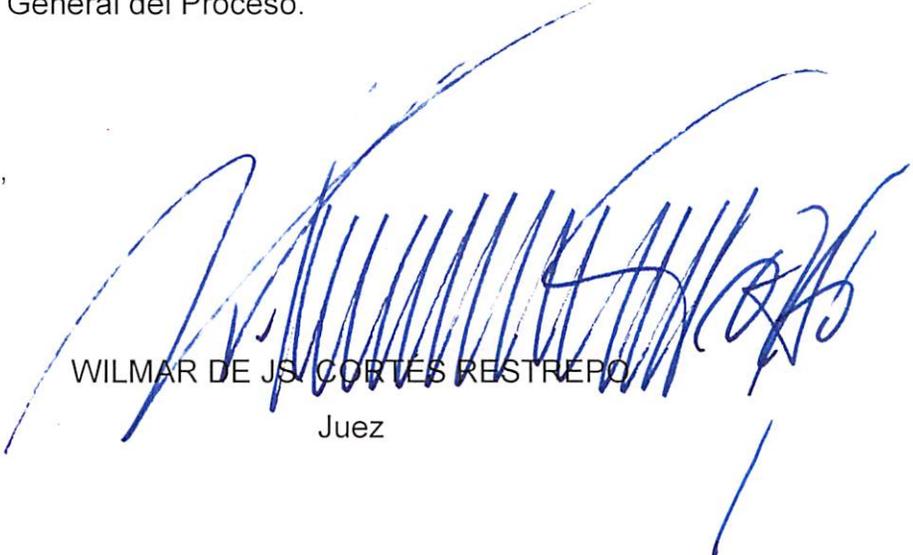


Veintiséis de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00404-00

Se pone en traslado de las partes, por el término común de tres (3) días, la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, elaborada por la Secretaria del Despacho, dentro de los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO

Juez

